



## EDITORIAL INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICA EDITORIAL

### 1. Declaración de acceso abierto

Todas nuestras publicaciones están licenciadas bajo Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)).

#### Costos

Nuestro modelo de publicación de Acceso Abierto elimina las comisiones de suscripción y valor de venta, por lo que les permite a los lectores acceder a todas nuestras publicaciones sin costo alguno. Con el fin de mantener nuestras operaciones y mantener las publicaciones bajo este modelo, a los autores de libros o capítulos de libro aceptados se les solicitará el aporte correspondiente a las funciones propias de una edición para publicación.

#### Revisión

Toda la producción científica para publicación estará sujeta a un proceso de revisión: los manuscritos presentados se someten a un examen preliminar para garantizar que cumplen los requisitos científicos y éticos relacionados; luego se somete a una verificación de plagio y, posteriormente, entra en un proceso de revisión por pares doble ciego. Los árbitros son colaboradores externos que acceden a contribuir con su propia experiencia en la revisión del manuscrito presentado, de manera independiente y de manera imparcial.

#### Archivo Digital

La Editorial IAI cumple con las normas propias de la actividad de publicación, por lo que debe asegurar la preservación y la disponibilidad de la producción científica que publica. Esta tarea la llevamos a cabo a través de una variedad de medios a nuestro alcance, tales como nuestra biblioteca de conocimiento; el depósito digital legal en la Biblioteca Nacional de Colombia; así como en bases de datos con indexación.

#### Difusión y promoción

Con el objetivo de difundir y llegar a las comunidades científicas y las partes interesadas a nivel mundial, aprovechamos las tecnologías en línea, especialmente los servicios de citación e indexación. Además, nuestros lectores, autores, editores y pares evaluadores están comprometidos a difundir y promocionar su trabajo.

### 2. Derechos de autor

Nuestra Política de Derechos de Autor tiene por objeto garantizar que se publica el material original, al mismo tiempo que los autores tienen libertad significativa sobre él. En la Editorial IAI mantenemos una política de derechos de autor flexible, lo que significa que no hay transferencia de derechos de autor a la editorial y los autores mantienen derechos exclusivos sobre su trabajo.

Derechos de Autor es el término que se utiliza para describir los derechos relacionados con la producción y distribución de obras originales. Desde la perspectiva de una editorial, el término gobierna el cómo, autores, editores y público en general, pueden utilizar, publicar y distribuir las publicaciones. Por eso es que para publicar en la Editorial IAI se requieren los derechos de publicación. Este aspecto se rige por un acuerdo de publicación entre el Autor correspondiente e IAI, en el que se describen los derechos y deberes de las partes. Dicho acuerdo es aceptado por el Autor al momento de presentar su manuscrito, pero, en ningún momento, podrá ceder su derecho a utilizar y compartir la obra.

#### Derechos de Autor y Licencia de Acceso Abierto

1. Mediante la aceptación de los términos del acuerdo, el autor conserva sus respectivos derechos de autoría y le concede a la Editorial los derechos exclusivos de edición, publicación y distribución.
2. Para los tipos de publicaciones y formatos que editamos, se aplica la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)).
3. En IAI todas las publicaciones están disponibles en línea bajo esta licencia.

## **Definiciones**

- *Autor.* Es una persona que ha contribuido sustancialmente a la concepción o el diseño de la obra; o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo; además, que participó en la redacción o revisión del trabajo.
- *Obra.* Son los libros o capítulos de libro, incluyendo todos los textos, gráficos, tablas, imágenes y/u otros materiales que formen parte o los acompañen.
- *Monografía.* Es un manuscrito completo, generalmente escrito por un solo autor, incluyendo todos los textos, gráficos, tablas, imágenes y/u otros materiales que formen parte o lo acompañen.
- *Compilación.* Es una obra que se conforma de una serie de aportes, cada uno considerado como obra separada e independiente en sí mismo, que se ensamblan en un todo colectivo para su respectiva publicación. Es decir, es una colección de obras distribuidas en un libro, cuya selección, edición y publicación han sido realizados por la Editorial.
- *Libro.* Colección de capítulos distribuidas en un formato unificado que, generalmente, tratan sobre una misma área de conocimiento. Su selección, edición y publicación incluye la obra en su totalidad, constituyendo un ensamble colectivo.

## **3. Reconocimiento**

Con el fin de proteger los derechos de autor y la reutilización transparente de los contenidos de Acceso Abierto, en IAI desarrollamos una política de reconocimiento para los trabajos publicadas bajo la licencia adoptada.

## **Reglas generales**

En caso de que se quiera reutilizar o volver a publicar cualquiera de las obras licenciadas se debe que cumplir con lo siguiente:

- Todos los derechos sobre las obras editadas y publicadas por la Editorial IAI están reservados por el Instituto Antioqueño de Investigación. Los derechos de autor están sujetos a los términos del acuerdo firmado con cada autor.
- Para realizar traducciones completas o parciales de cualquier obra publicada por la Editorial IAI, se debe contar con un consentimiento específico por escrito de parte de la Editorial.
- Crédito a los autores. Al reutilizar contenidos que otros crean y que se permite utilizar bajo una licencia, se debe dar el crédito respectivo.
- Indicar el tipo de licencia bajo la que se dispone la obra y proporcionar en enlace a la misma. Preferentemente, mantener intactos los derechos de autor originales asociados a la producción. No limitarse a referir que el material es Creative Commons, porque eso no dice nada acerca de cómo se puede utilizar realmente el material.
- Proporcionar el enlace donde se encuentra alojado el trabajo, además del título original de la obra.
- Proporcionar la información sobre la Editorial. Debe mencionar que el material fue publicado originalmente por Editorial IAI, que se hizo de forma de Acceso Abierto e informar del enlace a la página de la misma.

## **4. Normas de ética**

La Editorial IAI está comprometida a difundir trabajos de investigación científica y textos de alta calidad, de manera que se ejemplifique lo mejor de la publicación académico-científica, manteniendo los más altos estándares éticos en el comportamiento y accionar de todas las partes involucradas en el acto de publicación: autores, editores, revisores, la editorial, la comunidad y la sociedad (si aplica).

## **5. Conflictos de intereses**

En línea con las prácticas éticas de publicación recomendadas por diversos organismos nacionales e internacionales, en IAI los autores, editores y revisores están obligados a declarar de forma transparente todos

los posibles conflictos de intereses a que hubiere lugar en la difusión de su trabajo. Para mantener estos principios, la Editorial IAI ha implementado pautas básicas para evitar posibles conflictos. En cada instancia de un posible conflicto de intereses, nuestro objetivo es darlo a conocer con el fin de permitirles a los lectores juzgar si, de forma particular, ha influido en alguno de los actores del proceso. De esta manera aseguramos la máxima transparencia en la edición y publicación de las obras.

Un conflicto de intereses es una situación en la que el juicio profesional de una persona puede estar influenciado por diferentes factores, tales como utilidad financiera, interés material o algún otro personal o profesional. Cada actor que sospecha que tiene un conflicto de intereses está obligado a declararlo para evitar que esta situación influya en el proceso de publicación. Un conflicto de intereses puede ser identificado en diferentes fases del proceso editorial, por lo tanto, en IAI se requiere que:

- Los autores declaren todos los conflictos de intereses que pudieran tener alguna relación con la investigación publicada en su manuscrito. Entre ellos debe informar la relación financiera y personal o cualquiera otra que pudiera influir en su trabajo científico. Esta declaración la deben realizar al momento de presentar el manuscrito, aunque excepcionalmente pueden hacerlo en cualquier momento durante la revisión del mismo. Para obras preparadas en forma conjunta, el autor de correspondencia está obligado a declarar los conflictos de interés de los otros autores que han contribuido.
- Los editores y los revisores declaren todos los posibles conflictos de interés que puedan justificar su no-aceptación a hacer parte del proceso editorial. Para los manuscritos presentados por un editor o un miembro del consejo editorial, se nombrará una persona apropiada para analizar y evaluar el trabajo. La identidad del editor designado no se compartirá con el remitente a fin de mantener la imparcialidad y el anonimato de la revisión. Además, si el autor de un manuscrito es familiar de uno de los editores, o está personal o profesional relacionado con alguno de los evaluadores, la obra será enviada a un editor o revisor neutral.

## **6. Autoría**

Para la Editorial, y con el fin de ser identificado como tal, cada autor debe: 1) contribuir sustancialmente a la concepción o el diseño de la obra, o la adquisición, análisis o interpretación de los datos para la publicación; 2) participar en la redacción o revisión del trabajo; y 3) aprobar la versión del manuscrito que se publicará.

Todos los colaboradores que cumplen con los tres criterios deben ser mencionados como autores y sus contribuciones deben ser descritas exactamente en el manuscrito al momento de la presentación. Por el contrario, si alguno de los colaboradores no cumple con los criterios, deberá ser mencionado en el apartado de agradecimientos, junto con una breve descripción de su contribución. Si es necesario realizar cambios en la lista de autores después de que un manuscrito ha sido presentado o publicado, el autor de correspondencia debe proporcionar una razón válida para hacerlo. Todos los demás autores deben verificar y aprobar dichas modificaciones.

## **7. Revisión**

Todas las obras académico-científicas están sujetas a revisión antes de ser publicadas. En la Editorial IAI todos los árbitros, revisores y editores participantes son instruidos para que revisen los trabajos científicos en línea con las directrices éticas para pares revisores.

## **8. Publicación previa**

Internet ha cambiado las dinámicas de la comunicación académico-científica y la publicación, por lo que creemos necesario indicar claramente nuestra postura en lo que consideramos que es una obra científica publicada. Gran número de documentos de trabajo, borradores e ideas de proyectos y diferentes obras similares en proceso se comparte abiertamente en línea entre los miembros de la comunidad científica. Se ha vuelto común publicar las investigaciones en sitios web para recoger comentarios y sugerencias de otros investigadores. Este tipo de obras y publicaciones en línea están, de hecho, publicadas en el sentido de que se ponen a disposición del público, por lo que en la Editorial se aplica estrictamente esta regla para garantizar la originalidad de los trabajos elegibles para revisión y publicación.

La importancia de la revisión por pares se debe destacar a la hora de definir qué es un trabajo académico-científico publicado. Esto se considera ampliamente como la piedra angular del proceso de publicación moderno y les da valor añadido a las contribuciones científicas sobre los manuscritos académicos. Por lo tanto, en general, en el la Editorial IAI diferenciamos entre trabajos revisados y no-revisados cuando se trata de determinar si se publica en un sentido académico-científico o no.

Además, aparte de la cuestión de la originalidad, también existe la posibilidad de que presente una falta de investigación. Por tal motivo, la política de retracción y corrección contiene diversas directrices éticas de publicación, entre las que se cuenta la publicación redundante, el auto-plagio y las conductas inadecuadas en el desarrollo de la investigación, lo que constituye motivo de rechazo o de emitir una retractación si la obra ya ha sido publicada. Por eso es que animamos a los autores a revelar cualquier instancia de publicación previa de su manuscrito, ya sea una presentación de conferencia, un artículo de prensa, un documento de trabajo públicamente disponible en un repositorio, un blog, entre otras.

## **9. Retracción y corrección**

Para identificar los casos de fraude y mala conducta durante el proceso de publicación, la Editorial IAI implementa una política sólida para tratar estos hechos. De acuerdo con nuestro compromiso general de apertura y con el fin de mantener un alto nivel científico, nos sentimos obligados a ser transparentes acerca de nuestra Política Editorial en relación con retracciones y correcciones.

Una retracción será emitida por el editor cuando se ha recibido una solicitud previa de un autor o cuando terceras partes reporten la incursión en mala conducta científica de la publicación. Tras este hecho, el editor deberá hacer un esfuerzo razonable para investigar las denuncias de mala conducta científica, en colaboración con el autor y su institución. Una retracción se expedirá cuando existe una evidencia clara y concluyente de:

- Fabricación de datos
- Reciclaje de datos supuestamente de un artículo de investigación original
- Plagio severo, determinado por un editor y facilitado por un software de control de plagio
- Doble publicación
- Infracción de los derechos de autor de figuras, tablas, imágenes o cualquier otro material cobijado e incluido en una obra
- Resultados poco fiables o no-demostrables
- Prácticas poco éticas de investigación
- Cualquier otra práctica o acto considerados como potencialmente perjudiciales para la comunidad científica.

Además, una obra retractada por motivos de infracción de los derechos de autor, puede ser removida por la Editorial, informando de este hecho al propietario original. Asimismo, en el lugar donde aparecía la obra retirada, se publicará un mensaje en el que se indica la razón de la eliminación. Una declaración pública en la que se detalla una supuesta mala conducta será emitida por la Editorial cuando:

- Los autores se niegan a aprobar una retracción de su obra
- No existen pruebas concluyentes de mala conducta científica
- Los autores y sus respectivas instituciones fallan o se niegan a proporcionar una asistencia adecuada en la investigación de la Editorial.

Por otro lado, se emitirá una corrección cuando:

- Solamente una pequeña parte del manuscrito es defectuosa, de una manera que no afecta gravemente los resultados reportados en él.
- Se determina que la comunidad científica estaría mejor servida con una corrección que con una retracción.

## **10. Tratamiento de mala conducta**

Cuando nos enfrentamos a una presumible mala conducta, la Editorial IAI tiene la responsabilidad de mantener la integridad del registro académico. Para casos especialmente complejos podría solicitar asistencia de los

órganos formales de la industria, o buscar el asesoramiento de un equipo de especialistas. Además, la Editorial cuenta con asesores profesionales y académicos con amplio conocimiento y comprensión de los diferentes aspectos del proceso de publicación científica, tales como edición, autoría y revisión; y en ética de publicación, derechos de autor y cuestiones legales generales; además, en normas bibliográficas y técnicas. Con el fin de ser imparciales y para no comprometer la privacidad de terceros, estamos obligados a presentar los casos dudosos a los asesores exclusivamente en su forma anónima.

#### **11. Traducción**

En la Editorial IAI solo publicamos contenidos en idioma español. En caso de que un autor esté interesado en traducir su publicación, le recomendamos tener en cuenta que todas las obras traducidas deben cumplir las normas de reconocimiento de esta Política Editorial, atribuyendo correctamente y respetando los requisitos incluidos ella. Además, junto al reconocimiento, la obra traducida debe incluir la frase: *Esta es una traducción no-oficial de una obra publicada por la Editorial IAI. La Editorial no ha avala esta traducción.* En el caso de libros y capítulos de libros, no está permitida la traducción sin el consentimiento por escrito de la Editorial.

#### **12. Publicidad**

En la Editorial IAI la publicidad no está permitida en ninguna de nuestras publicaciones.